



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 543 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 NOV 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

EL MEMORANDO MÚLTIPLE N° 319-2017-GRJ/GGR, de fecha 29 de Setiembre del 2017. Suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General de Gobierno Regional Junin.

EL REPORTE N° 1278-2017-GRJ/SG, de fecha 19 de Octubre del 2017, suscrito por el Mg. Abog. A. Antonieta Vidalón Robles, Secretaria General del Gobierno Regional Junin.

EL REPORTE N° 418-2017-GRJ/ORC, de fecha 22 de Noviembre del 2017, suscrito por el Lic. David A. Ponce Barja, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junin.

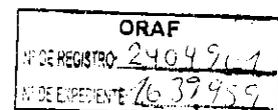
EL INFORME TÉCNICO N° 483-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de Noviembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

EL MEMORANDO MÚLTIPLE N° 319-2017-GRJ/GGR, de fecha 29 de Setiembre del 2017. Suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General de Gobierno Regional Junin. Donde remite el cuadro de comisiones para la I y II Audiencia Pública Regional – Rendición de Cuentas 2017. Donde en el Item N° 15 detalla a ORC (Lic. David Ponce Barja) – Responsable, en la comisión de Programa Protocolo (video y música), comisión de Transmisión (Radio y TV), Registro Fotográfico y Filmación).

EL REPORTE N° 1278-2017-GRJ/SG, de fecha 19 de Octubre del 2017, suscrito por el Mg. Abog. A. Antonieta Vidalón Robles, Secretaria General del Gobierno Regional Junin. Donde remite Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, donde se Resuelve: **Aprobar** la Convocatoria a la I y II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junin del año fiscal 2017. Cuya Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas a realizarse desde las 8:00 am el día





sábado 25 de noviembre del 2017, en las instalaciones del Estadio Huancayo, sito en la Av. Jacinto Ibarra s/n del Distrito y Provincia de Huancayo.

El REPORTE N° 418-2017-GRJ/ORC, suscrito por el Lic. David A. Ponce Barja, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la difusión a través de los diferentes medios de comunicación masiva y otros canales alternativos, coordinación y organización protocolar de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2017 a desarrollarse el día 25 de noviembre desde las 8:00 am en el Estadio Huancayo, a nombre del **LIC. DAVID A. PONCE BARJA**, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 10,000.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 483-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la difusión a través de los diferentes medios de comunicación masiva y otros canales alternativos, coordinación y organización protocolar de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2017 a desarrollarse el día 25 de noviembre desde las 8:00 am en el Estadio Huancayo, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR a nombre del **LIC. DAVID A. PONCE BARJA**, Coordinador de Adquisiciones del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 10,000.00 Soles.



Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.



Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. DAVID A. PONCE BARJA**, para realizar gastos para la difusión a través de los diferentes medios de comunicación masiva y otros canales alternativos, coordinación y organización protocolar de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2017 a desarrollarse el día 25 de noviembre desde las 8:00 am en el Estadio Huancayo, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, por la suma de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005962; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. DAVID A. PONCE BARJA**, para realizar gastos para la difusión a través de los diferentes medios de comunicación masiva y otros canales alternativos, coordinación y organización protocolar de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2017 a desarrollarse el día 25 de noviembre desde las 8:00 am en el Estadio Huancayo, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, por la suma de S/. 10,000.00 Soles. (Diez mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

| REQUERIMIENTO | ESPECIFICA | PRESUPUESTO |
|---|-------------|---------------|
| PUBLICIDAD - CONVOCATORIA, (RADIAL, TV) | 2.3.2.2.4.1 | S/. 10,000.00 |



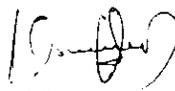
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL | |
|-------------------------|--------------------------|
| Monto | 10000 |
| Mnemónico | 074 |
| Especifica 01 | 2.3.2.2.4.1 |
| FTE. FTO | Recursos Ordinarios (00) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la difusión a través de los diferentes medios de comunicación masiva y otros canales alternativos, coordinación y organización protocolar de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2017 a desarrollarse el día 25 de noviembre desde las 8:00 am en el Estadio Huancayo, a nombre del **LIC. DAVID A. PONCE BARJA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **LIC. DAVID A. PONCE BARJA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

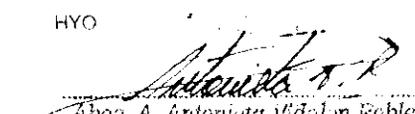
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MG. JESUS MELTOSA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL